



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 482 -2011-P/PJ**

Lima, 29 de diciembre de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Artículo primero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 099-2011-P-PJ de fecha 18 de febrero de 2011 se dispuso, primero, nombrar como Director de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor Embajador Alfredo Castro Pérez-Canetto, funcionario destacado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a nuestra Institución;

Que, asimismo, a través del Artículo segundo de precitada resolución, se dispuso nombrar a la señora Carmen Janet Solís Díaz como Coordinadora de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República; que, siendo así, y, atendiendo a que la plaza de Coordinador no es de confianza, no resulta procedente, en consecuencia, designar en aquella citada plaza a un servidor, a menos que para ello se haya realizado un concurso de méritos, supuesto que no ha ocurrido en el caso concreto, por lo que resulta necesario dejar sin efecto el "nombramiento" de la señora Carmen Janet Solís Díaz, en la citada plaza;

Que, por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 73° y 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dejar sin efecto el Artículo segundo de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 099-2011-P-PJ de fecha 18 de febrero de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corregir la locución "Nombrar" utilizada en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 099-2011-P-PJ de fecha 18 de febrero de 2011, debiendo decir: "Designar" como Director de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor Embajador Alfredo Castro Pérez-Canetto, funcionario destacado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a nuestra Institución.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las diferentes reparticiones de nuestra Institución para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**



*Cesar San Martín Castro*  
CESAR SAN MARTIN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial

